SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
18082092783

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0404008551	0404 (ACCIDENTES PERSONALES /A.P. DURANTE TRABAJO O ACTIVIDAD)
Documento: 80047025-7	Asegurado o Tomador: ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Domicilio: CALLE INDUSTRIAL E/CAP. ANDRES INSFRAN — Localidad: LUQUE - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
03/06/2021	12:00 hs. de 16/04/2021	12:00 hs. de 14/10/2021	181	Gs. 1.050.000.000

Entre Sancor Seguros del Paraguay S.A., en adelante el "Asegurador" con domicilio en Papa Juan XXIII N° 1857 esq. Hérib Campos Cervera de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares, Cláusula de Mora y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la PROPUESTA, la diferencia se considerará aprobada por el "TOMADOR" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos "ASEGURADO Y TOMADOR" se considerarán indistintamente, según corresponda.

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.1

Asegurado: FERNANDEZ, SANTIAGO — C.I.: 6.540.728 — Fec. Nacimiento 24/07/1993
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.2

Asegurado: BENITEZ DARIO — C.I.: 4.292.772 — Fec. Nacimiento 02/01/1996
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.2	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.3

Asegurado: AGUIAR JOSE — C.I.: 6.310.202 — Fec. Nacimiento 01/01/1994
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.3	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Asistencia Medica Farmaceutica, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 1,2,12

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
1 - COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
12 - IN ITINERE

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.4

Asegurado: AYALA JULIO — C.I.: 6.232.631 — Fec. Nacimiento 20/07/1990
Ocupación: CONSTRUCCIONES
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES